



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día doce de noviembre de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número cuarenta y dos -dos
7 mil veinticinco, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades;
8 habiéndose hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado
9 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS**
10 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA** y el
11 Secretario Ejecutivo **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
12 **QUÓRUM**. Se hace constar que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional
13 de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la
14 asistencia de cuatro consejeros, lo que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión
15 ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
16 Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez horas con quince minutos.
17 **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
18 Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil
19 veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos.
20 **Punto cinco punto uno.** Jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano remite
21 informe de período de prueba. **Punto cinco punto dos.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica
22 presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto tres.** Jefa de la Unidad
23 Técnica Jurídica presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto seis.** Correspondencia.
24 **Punto seis punto uno.** Juez propietario del Juzgado de Paz del distrito de Olocuilta, municipio
25 La Paz Oeste, departamento de La Paz; presenta recurso de apelación. **Punto seis punto**
26 **dos.** Jueza propietaria del Juzgado Primero de Instrucción del distrito de San Miguel, municipio



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 de San Miguel Centro, departamento de San Miguel; presenta recurso de apelación. **Punto**
2 **seis punto tres.** Presidenta del Tribunal de Apelaciones de los impuestos internos y de
3 aduanas del Ministerio de Hacienda presenta solicitud. **Punto seis punto cuatro.** Gerente
4 General remite informe de gestión financiera y presupuestaria correspondiente al mes de
5 octubre de dos mil veinticinco. **Punto seis punto cinco.** Gerente General solicita se autorice
6 el inicio del concurso interno para el puesto de evaluador judicial. **Punto seis punto seis.**
7 Gerente General presenta reporte de licencia sin goce de sueldo de empleado del Consejo
8 Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto siete.** Gerente General remite para aprobación
9 prórrogas contractuales. **Punto seis punto ocho.** Subdirector interino de la Escuela de
10 Capacitación Judicial solicita se autorice cambio en la ejecución de actividad académica en el
11 Área de Capacitación a Capacitadores, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco.
12 **Punto seis punto nueve.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
13 se autorice reprogramación de actividad académica en el Área de Derecho Privado y Procesal,
14 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto diez.** Subdirector
15 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice reprogramación de actividad
16 académica en el Área de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al cuarto trimestre dos
17 mil veinticinco. **Punto seis punto once.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
18 Judicial solicita se autorice remisión de las publicaciones en formato digital a la Unidad de
19 Informática e Innovación. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo**
20 **once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la**
21 **incorporación urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios.**
22 **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Seguimiento a la suscripción de carta de
23 entendimiento entre la Corte de Cuentas de la República y el Consejo Nacional de la
24 Judicatura. **Punto siete punto dos.** Dirección de Integración solicita apoyo en capacitaciones
25 a personal de dicha dependencia. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as)
26 señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 **SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y UNO -DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al inciso
2 primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
3 se dio lectura al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno -dos mil veinticinco; a la
4 cual los miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron ajustes a su redacción,
5 los cuales fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue aprobada por
6 unanimidad. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro**
7 **punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
8 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
9 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; presenta dictamen para dar
10 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria cuarenta
11 y uno -dos mil veinticinco, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veinticinco; mediante
12 el cual se delegó el estudio y análisis preliminar del informe remitido mediante la nota con
13 referencia: UTPD/PLENO/cero noventa y tres/dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la
14 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio de la cual se presenta el *“Informe*
15 *consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la*
16 *Judicatura”* correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco, De conformidad al artículo
17 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la
18 revisión, estudio y análisis respectivo, concluyendo lo siguiente: Al hacer el estudio del informe
19 presentado se logra apreciar que en el tercer trimestre se encontraban programados para su
20 cumplimiento seis indicadores, pertenecientes a los Procesos que a continuación se enuncian:
21 Proceso de Compras (un indicador); Proceso de Direccionamiento Estratégico (tres
22 indicadores); Proceso Financiero (un indicador) y Proceso de Talento Humano (un indicador);
23 reportándose que se ha cumplido con la meta en cada uno de ellos, con un resultado del cien
24 por ciento; exceptuando el indicador del Proceso de Compras que tuvo un cumplimiento del
25 noventa y dos punto ochenta y seis por ciento, presentando un buen rango de cumplimiento;
26 además, es importante hacer mención del incremento del sesenta y cinco punto cuarenta y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 tres por ciento que obtuvo la Unidad Financiera Institucional, en su indicador para este
2 trimestre. El informe muestra de manera clara el nivel de cumplimiento de la red de procesos,
3 por lo que se recomendará su aprobación, al haber sido presentado en tiempo (mes de
4 octubre) y forma, lo cual ofrece una visión actualizada del funcionamiento de los procesos
5 durante este trimestre, según lo señalado en la Programación de Acciones Operativas de la
6 Planificación Estratégica de las Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura del Plan Anual
7 de Trabajo dos mil veinticinco. Con base a los argumentos señalados se emite el DICTAMEN:
8 Sugiriendo al Pleno lo siguiente: a) aprobar el informe consolidado de seguimiento a la gestión
9 de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura del tercer trimestre dos mil veinticinco;
10 b) Tener por cumplida para el tercer trimestre por parte de la Unidad Técnica de Planificación
11 y Desarrollo, la *Acción Operativa Tres (AO3)* de la *Acción Estratégica Dos (AE2)*,
12 correspondiente al *Objetivo Estratégico Uno (OE1)* de la *Línea Estratégica Uno (LE1)* del Plan
13 Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; y c) Se tenga por
14 cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo del punto seis punto
15 diez de la sesión ordinaria cuarenta y uno-dos mil veinticinco, celebrada el cinco de noviembre
16 de dos mil veinticinco. El Pleno tras analizar el dictamen emitido por la Comisión de
17 Planificación, Estudios e Investigaciones sobre el *“Informe de la Unidad Técnica de*
18 *Planificación y Desarrollo del tercer trimestre dos mil veinticinco”*; organismo que concluye que
19 el informe presentado cumple con su cometido, considera procedente emitir el correspondiente
20 acuerdo aprobando el informe y tener por cumplida en el tercer trimestre la *Acción Operativa*
21 *Tres (AO3)* de la *Acción Estratégica Dos (AE2)*, correspondiente al *Objetivo Estratégico Uno*
22 *(OE1)* de la *Línea Estratégica Uno (LE1)* del Plan Estratégico Institucional enero dos mil
23 veintitrés-junio dos mil veintiséis. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
24 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
25 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno amparado en los
26 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
2 Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
3 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por
4 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria cuarenta y
5 uno-dos mil veinticinco, celebrada el cinco de noviembre de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar el
6 informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la
7 Judicatura del tercer trimestre dos mil veinticinco; **c)** Tener por cumplida para el tercer trimestre
8 por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la *Acción Operativa Tres (AO3)*
9 de la *Acción Estratégica Dos (AE2)*, correspondiente al *Objetivo Estratégico Uno (OE1)* de la
10 *Línea Estratégica Uno (LE1)* del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio
11 dos mil veintiséis; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
12 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó
13 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la Jefatura de la Unidad
14 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**
15 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El
16 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
17 Planificación, Estudios e Investigaciones; presenta dictamen para dar cumplimiento al acuerdo
18 contenido en el punto seis punto doce de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticinco,
19 celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veinticinco; relacionado al documento anexo a
20 la nota con referencia UTPD/PLENO/cero noventa y cinco/dos mil veinticinco, suscrita por la
21 Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio de la cual se presenta el
22 *"Informe Auditoría de certificación Etapa Uno"* correspondiente al proceso de certificación del
23 *Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) del Consejo Nacional de la Judicatura*, conforme a la
24 Norma ISO treinta y siete cero cero uno: dos mil dieciséis. La Comisión, al realizar un estudio
25 de los resultados generales de la Etapa Uno de la auditoría, emitido el catorce de octubre de
26 dos mil veinticinco, en el que se determinó que no fueron identificadas "no conformidades" o



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 situaciones que pudieran afectar la continuación del ejercicio de auditoría (Etapa Dos).
2 Además, indica que el *Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura*
3 se encuentra plenamente preparado para la Etapa Dos de Auditoría, la cual está programada
4 para los días del diez al trece de noviembre de dos mil veinticinco. Es importante señalar que
5 se observa la recomendación del equipo auditor de reforzar el seguimiento a la eficacia de las
6 acciones correctivas implementadas. Se destaca que este aspecto ya se encuentra en proceso
7 de fortalecimiento por parte de la Función de Cumplimiento Antisoborno y las unidades
8 involucradas. Con base a los argumentos señalados se emite el siguiente DICTAMEN: Dar por
9 recibido el Informe de Auditoría de certificación Etapa Uno del Sistema de Gestión Antisoborno
10 (SGA) del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual constituye la preparación de la institución
11 para la Etapa Dos de la auditoría; Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación
12 y Desarrollo, en coordinación con la Gerencia General y la Función de Cumplimiento
13 Antisoborno, a continuar con el proceso de certificación según lo planificado para la Etapa Dos,
14 del diez al trece de noviembre de dos mil veinticinco; y, ordenar a la Función de Cumplimiento
15 Antisoborno dar estricto seguimiento a la recomendación de mejora relativa a la eficacia de las
16 acciones correctivas, integrando su consolidación en el ciclo de mejora continua del Sistema
17 de Gestión Antisoborno (SGA). El Pleno tras analizar el dictamen de la Comisión de
18 Planificación, Estudios e Investigaciones; advierte que el informe que se genera sobre los
19 resultados obtenidos por la institución durante la ejecución de la etapa uno de la Auditoría de
20 certificación etapa uno, han sido satisfactorios; y evidencian el buen trabajo que se ha venido
21 desarrollando por todos los involucrados, situación que augura un buen resultado durante la
22 ejecución de la auditoría de certificación etapa dos programada del diez al trece de noviembre
23 del corriente año; razón por la que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que se ha
24 dictaminado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
25 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la
26 discusión y deliberación respectiva, el Pleno amparado en los artículos veintidós literal m) de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido
3 por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión
4 de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
5 seis punto doce de la sesión ordinaria cuarenta y uno-dos mil veinticinco, celebrada el cinco
6 de noviembre de dos mil veinticinco; **b)** Darse por enterados de los resultados obtenidos de la
7 auditoría de certificación etapa uno del sistema de gestión antisoborno (SGA) del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; **c)** Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y
9 Desarrollo, en coordinación con la Gerencia General y la Función de Cumplimiento
10 Antisoborno, a continuar con el proceso de certificación según lo planificado para la Etapa Dos,
11 del diez al trece de noviembre de dos mil veinticinco; **d)** ordenar a la Función de Cumplimiento
12 Antisoborno dar estricto seguimiento a la recomendación de mejora relativa a la eficacia de las
13 acciones correctivas, integrando su consolidación en el ciclo de mejora continua del Sistema
14 de Gestión Antisoborno (SGA); y **e)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis
15 Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
16 Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las
17 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Técnica de Planificación
18 y Desarrollo y Función de Cumplimiento, para los efectos pertinentes. Se hace constar que
19 antes de dar inicio al tratamiento del punto de agenda siguiente, se incorporó a la sesión la
20 señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto cuatro**
21 **punto tres. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que en seguimiento a los acuerdos
23 que se han dejado para estudio de los miembros de este colegiado se han identificado los
24 siguientes: i) cinco punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticuatro que se
25 celebró el veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco; en el que se recibieron propuestas
26 de actualización al Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 formuladas por la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica; ii) seis punto trece de la sesión
2 ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco;
3 en el que se recibieron propuestas de reformas al Reglamento interno de Trabajo del Consejo
4 Nacional de la Judicatura formuladas por la Unidad de Gestión del Talento Humano; y iii) seis
5 punto nueve de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veinticinco, celebrada el treinta y uno
6 de julio de dos mil veinticinco; en la que se remitió para aprobación el “Manual de organización
7 del Consejo Nacional de la Judicatura” propuesto por la Unidad Técnica de Planificación y
8 Desarrollo. Los cuales propone sean remitidos a la Unidad de Gestión del Talento Humano
9 para su estudio y concluido el mismo, se genere una opinión técnica sobre los mismos. El
10 Pleno tras escuchar el planteamiento del señor Presidente del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, lo cual busca viabilizar el estudio y aprobación de tales documentos; estima
12 pertinente autorizar que la Unidad de Gestión del Talento Humano luego del correspondiente
13 estudio genere opinión técnica sobre los mismos. En cumplimiento a lo que disponen los
14 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
16 amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
17 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
18 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe verbal que formula el señor Presidente del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; b) Instruir a la
20 Unidad de Gestión del Talento Humano estudie los documentos a los que hace alusión los
21 siguientes acuerdos: i) cinco punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticuatro
22 celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco; en el que se recibieron
23 propuestas de actualización al Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la
24 Judicatura; ii) seis punto trece de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco, celebrada
25 el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; en el que se recibieron propuestas de reformas al
26 Reglamento interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura formuladas por la Unidad



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 de Gestión del Talento Humano; y iii) seis punto nueve de la sesión ordinaria veintiocho -dos
2 mil veinticinco, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco; en la que se remitió
3 para aprobación el “Manual de organización del Consejo Nacional de la Judicatura” propuesto
4 por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y c) Encontrándose presentes los señores
5 Consejeros, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las
6 Jefaturas de las siguientes dependencias: Unidad de Gestión del Talento Humano y Unidad
7 Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del
8 punto de agenda anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS**
9 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN**
10 **DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
11 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe sobre el dictamen
12 generado por la Comisión que coordina sobre el informe de sustanciación de la denuncia
13 formulada por una persona que solicitó el anonimato por temor a represalias, señalando
14 irregularidades en el desempeño del licenciado _____, Juez del
15 Juzgado de Menores con sede en el distrito de Sensuntepeque, municipio de Cabañas Este,
16 departamento de Cabañas, según se ordenó en el acuerdo contenido en el punto siete punto
17 tres de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el día veintisiete de
18 agosto de dos mil veinticinco; denuncia que fue marcada con la referencia catorce -dos mil
19 veinticinco y fue sustanciada por la Unidad Técnica de Evaluación, dependencia que al
20 culminar con la labor delegada ha presentado el correspondiente informe sobre la denuncia
21 interpuesta vía telefónica por anonimato denunciando irregularidades del funcionario Judicial
22 licenciado _____, en su calidad de Juez propietario del Juzgado de
23 Menores del distritito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de
24 Cabañas; así, los miembros de la Comisión de Evaluación a efecto de darle cumplimiento al
25 acuerdo de Pleno y al apartado tres literal c) del *Trámite para Denuncias Contra Funcionarios*
26 *Judiciales artículo setenta y cinco, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y siendo que,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 se cuenta ya con el informe y los insumos suficientes para que esta Comisión emita un
2 dictamen, no obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos de hecho y
3 de derecho para dotar de la debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo
4 que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
5 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE
6 LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de
7 denuncia hace las siguientes consideraciones; a) La denuncia bajo el número de referencia
8 cero catorce -dos mil veinticinco, interpuesta a las catorce horas con treinta minutos del día
9 veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, mediante la recepción de llamada telefónica
10 anónima recibida por el Secretario Ejecutivo, en la que se señalan irregularidades en el
11 desempeño del licenciado _____, Juez del Juzgado de Menores del
12 distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas; el
13 denunciante señaló lo siguiente: *i) Que el día de la evaluación luego de culminar la visita de*
14 *Evaluación Judicial que realizo el Consejo Nacional de la Judicatura el Juez abandono la sede*
15 *judicial a las catorce horas incumpliendo habitualmente la jornada hasta las dieciséis horas, ii)*
16 *Es frecuente que los días jueves o viernes el referido Juez no asiste a sus laboras y iii) en*
17 *dicha sede judicial se utilizan folios en blanco firmados por el Juez para respaldar resoluciones*
18 *u oficios, los cuales son fechados en días no laborales (sábados o domingos) a pesar de que*
19 *el juez no asiste en esos días, esta práctica cuenta con la complicidad de los licenciados Jaime*
20 _____ *Secretario y _____, Secretario*
21 *interino, es sobre la base de lo anteriormente y amparado en los artículos setenta y cinco de*
22 *la Ley del Consejo de Nacional de la Judicatura solicito admitir la denuncia contra el Licenciado*
23 _____ *ealizar las investigaciones correspondiente para determinar*
24 *irregularidades señaladas.* II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE
25 LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
26 literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la
2 Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.” Debe tenerse
3 en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por
4 el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de
5 inconstitucionalidad de la honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -
6 mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo*
7 *setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el*
8 *sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo*
9 *pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado;*
10 *interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”*
11 por lo que al libelo de fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia presentada es
12 competencia de este Consejo se ordenó por el Honorable Pleno que la denuncia fuera admitida
13 por medio del acuerdo de pleno de la sesión treinta y uno guion dos mil veinticinco, en el punto
14 siete varios siete punto tres de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, y remitida la
15 Unidad Técnica de Evaluación, de acuerdo al literal c) del apartado tres, del Trámite para
16 Denuncias Contra Funcionarios Judiciales, para su respectiva sustanciación. III) RESULTADO
17 DE LA INVESTIGACIÓN. Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura que la denuncia cero catorce - dos mil veinticinco, versaba sobre asuntos que
19 corresponden a la competencia funcional de la institución, se ordenó su admisión y delegó la
20 investigación a la Unidad Técnica de Evaluación, para la cual se designó al evaluador Judicial
21 licenciado _____, quien diligenció y realizó la investigación
22 correspondiente, quien rindió su informe respectivo con fecha diecisiete de octubre de dos mil
23 veinticinco señaló que el licenciado _____ contesto la denuncia en
24 los siguientes términos y en lo medular señaló lo siguiente: *“...que no existe razón alguna para*
25 *temer represalias ya que durante más de treinta años de servicio se ha conducido siempre*
26 *como un profesional ético, imparcial y sin mostrar preferencia alguna hacia el personal a su*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 cargo, que niega categóricamente que exista abandono habitual de sus funciones antes del
2 horario establecido que su jornada laboral se cumple conforme lo dispuesto por la normativa
3 institucional, que en relación a la supuesta inasistencia de los días jueves o viernes es
4 totalmente falso prueba de ello es que en la fecha de la notificación de la denuncia se
5 encontraba cumpliendo con su jornada laboral con regularidad tramitando su procesos a su
6 cargo, que en cuanto al señalamiento del supuesto uso de folios firmados en blanco o
7 documentos fechados en días no laborales, niega rotundamente la existencia de dicha
8 práctica...” En las conclusiones del informe presentado señalo lo siguiente: a) Que según lo
9 verificado en la fecha de la visita a la sede judicial para efectos de realizar la notificación
10 correspondiente, un día viernes a las diez treinta y cinco del veintiséis de septiembre del dos
11 mil veinticinco; no se ha establecido el extremo de la denuncia relacionada a la inasistencia
12 del funcionario Licenciado _____, b) Sobre la misma base anterior
13 conforme a la visita realizada en la hora y fecha antes señalada y en atención a la permanencia
14 que el suscrito evaluador sostuvo en la fecha antes indicada no se ha establecido el extremo
15 de la denuncia relacionada al incumplimiento de la jornada laboral del funcionario licenciado
16 _____, c) Que según la revisión hecho en los seis expedientes
17 referencias veintiuno -dos mil veintitrés; veintitrés -dos mil veinticuatro -cuatro; quince -dos mil
18 veinticinco -tres; veinticinco -dos mil veinticinco y DV veintiocho -dos mil veinticinco -cuatro, no
19 se ha establecido el extremo de la denuncia relacionada a la utilización de folios en blanco
20 para respaldar resolución y oficios en días inhábiles por las razones antes señaladas. El
21 informe presentado por el evaluador designado fue avalado por la Jefe Interino de la Unidad
22 Técnica de Evaluación licenciado _____, que en la parte conclusiva
23 expresa: que de la lectura del informe anteriormente se puede concluir que de los hechos
24 denunciados y de la investigación realizada, no se puede establecer y constatar las
25 irregularidades anónimamente denunciadas ni tampoco se establece alguna afectación a
26 derechos procesales. V) CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN. Que luego de analizar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 detenidamente todo lo actuado, investigado y documentado en el expediente de denuncia con
2 referencia cero catorce - dos mil veinticinco, esta Comisión comparte y está de acuerdo con la
3 parte conclusiva del Evaluador Judicial, en cuanto: **a)** Que las irregularidades denunciadas de
4 forma anónima contra el licenciado _____, en su calidad de Juez
5 Propietario del Juzgado de Menores de Sensuntepeque, Municipio de Sensuntepeque, Distrito
6 de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, no cuentan con el aval del Jefe de la Unidad
7 Técnica de Evaluación, así como los argumentos del funcionario judicial por lo que no se
8 pueden atribuir los hechos denunciados al funcionario judicial, en vista que no se establecieron
9 las irregularidades denunciadas de vía telefónica de forma anónima, por lo que deberá
10 archivar el expediente; y **b)** Por lo antes razonado, y sobre la base de las disposiciones
11 legales señalados, esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Se declare improcedente la denuncia
12 vía telefónica de forma anónima, en contra del licenciado _____, en
13 su calidad de Juez Propietario del Juzgado de Menores del distrito de Sensuntepeque,
14 Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, por lo que archívese el presente
15 expediente de denuncia por no haberse probado la existencia de las irregularidades
16 denunciadas; **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el acuerdo de Pleno adoptado
17 en la sesión treinta y uno guion dos mil veinticinco, en el punto siete varios siete punto tres de
18 fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, y **TRES)** Que se realicen los actos de
19 comunicación correspondientes. El Pleno tras analizar el dictamen emitido por la Comisión de
20 Evaluación, quienes amparado en los resultados de la sustanciación de la denuncia catorce -
21 dos mil veinticinco interpuesta mediante llamada telefónica anónima señalando irregularidades
22 en el desempeño del licenciado _____, Juez del Juzgado de
23 Menores con sede en el distrito de Sensuntepeque, municipio de Cabañas Este, departamento
24 de Cabañas; concluyendo que no pudieron establecerse los extremos de la denuncia, razón
25 por la cual deberá ser declarada improcedente y ordenar el archivo de las actuaciones. En
26 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
2 deliberación respectiva, el Pleno amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
3 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
4 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la
5 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
6 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión
7 ordinaria treinta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil
8 veinticinco; **b)** Declarar improcedente la denuncia formulada vía telefónica de forma anónima
9 contra del licenciado _____, en su calidad de Juez Propietario del
10 Juzgado de Menores del distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este,
11 Departamento de Cabañas, por lo que archívese el presente expediente de denuncia por no
12 haberse probado la existencia de las irregularidades denunciadas; y **c)** Encontrándose
13 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
14 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
15 además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado
16 _____, en su calidad de Juez Propietario del Juzgado de Menores del distrito de
17 Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas; para los efectos
18 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. JEFE INTERINO DE LA**
19 **UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO REMITE INFORME DE PERÍODO DE**
20 **PRUEBA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con
21 referencia UGTH/SE/doscientos catorce/dos mil veinticinco, fechado el tres de noviembre de
22 dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe Interino Adhonorem de la Unidad de Gestión del Talento
23 Humano; por medio del cual genera el reporte correspondiente sobre el desempeño mostrado
24 por el señor _____ en el cargo de motorista, según acuerdo contenido en
25 el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veinticinco, celebrada
26 el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco. De conformidad a lo establecido en el Manual



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 específicamente en el acápite VII Normas, numeral catorce, indica que: *“La jefatura de la*
3 *dependencia, previo a concluir el periodo de prueba de tres meses, informará sobre el*
4 *desempeño de la persona empleada, a través de un informe dirigido a la jefatura de la Unidad*
5 *de Gestión del talento Humano. Quien posteriormente lo hará del Conocimiento del Pleno del*
6 *Consejo o Presidencia, según el caso”*; así como, el artículo siete del Reglamento Interno de
7 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura “Periodo de Prueba”, que establece: *“toda*
8 *persona que ingrese a laborar al Consejo Nacional de la Judicatura deberá de cumplir un*
9 *periodo de prueba de tres meses, previo a ser nombrada en la plaza permanente...”*, se solicitó
10 al señor _____, Encargado del Área de Transporte, presentar el informe
11 del periodo de prueba del señor _____ en razón que dicho periodo concluirá el diecisiete
12 de noviembre de dos mil veinticinco. Sobre lo particular, en fecha treinta de octubre de dos mil
13 veinticinco, se recibió en esa Unidad memorando referencia TRANSPORTE/UGTH/doscientos
14 veinticuatro/dos mil veinticinco, del señor _____, Encargado del Área de
15 Transporte, a través del cual informa el desempeño laboral en el periodo de prueba del señor
16 _____ exponiendo lo siguiente: *“Es una persona que, durante los tres meses de prueba,*
17 *ha mostrado responsabilidad en las misiones que se le asignan y muestra interés, motivación*
18 *y compromiso, siempre cumple con los horarios tanto de entrada como de salida tiene*
19 *experiencia en su cargo como motorista conoce la nomenclatura del país y por lo tanto de*
20 *muestra experiencia en su puesto de trabajo”*. En ese sentido y en cumplimiento al acápite VII
21 Normas, Numeral catorce del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo
22 Nacional de la Judicatura, artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
23 Nacional de la Judicatura y el informe recibido por parte del Encargado del Área de Transporte,
24 respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo para su consideración y
25 autorización, el nombramiento permanente del señor _____ en la plaza
26 de Motorista Uno, con un salario mensual de seiscientos veinticinco dólares con veinticuatro



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**
2 **PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a
3 consideración el memorando y anexo con referencia UTJ/PLENO/doscientos quince/dos mil
4 veinticinco, fechado el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la
5 Unidad Técnica Jurídica; por medio de la cual expresa haber recibido informe del licenciado
6 Jairzinho Antonio Cristales Castro, en su calidad de apoderado del Pleno, informando haber
7 dado cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto cinco punto cuatro de la
8 sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticinco; en la que se le instruyó al referido profesional
9 la elaboración de una solución a la problemática que mejor favorezca a los intereses de la
10 institución en lo relativo al cobro de la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y uno con
11 cincuenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,741.53), que
12 corresponda al coaseguro de siniestro reportados por el señor _____ que pese
13 a múltiples gestiones dicho empleado no ha querido honrar; que en síntesis refiere: *“debido a*
14 *que es imposible realizar gestiones administrativas para el pago de la deuda, lo que*
15 *recomiendo es que se informe a la Fiscalía General de la República sobre la situación y*
16 *además se inicien las acciones legales pertinentes para la recuperación del dinero pagado por*
17 *el Consejo Nacional de la Judicatura”*. En ese sentido la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica
18 remite el referido informe al Honorable Pleno para su conocimiento. El Pleno tras analizar el
19 informe rendido por la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica y vista la opinión del apoderado
20 del Pleno, es procedente girar instrucciones para que la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica
21 y el apoderado del Pleno de manera coordinada realicen los actos iniciales correspondientes
22 para que inicie la investigación criminal respectiva. En cumplimiento a lo que disponen los
23 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos
26 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido
2 el memorando y anexos con referencia UTJ/PLENO/doscientos quince/dos mil veinticinco,
3 fechado el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica
4 Jurídica y por cumplido por parte del apoderado del Pleno el acuerdo contenido en el literal c)
5 del punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticinco; **b)** Instruir
6 a la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica y el apoderado del Pleno, para que de forma
7 coordinada realicen los actos correspondientes para que inicie la investigación criminal
8 respectiva para la recuperación del dinero pagado por el Consejo Nacional de la Judicatura; y
9 **c)** Notificar este acuerdo a: Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y al licenciado Jairzinho
10 Antonio Cristales Castro, apoderado del Pleno, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
11 **punto tres. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA CUMPLIMIENTO A**
12 **ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y
13 anexo con referencia UTJ/SE/doscientos veintiuno/dos mil veinticinco, fechado el seis de
14 noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; por medio
15 del cual informa haber dado cumplimiento a las instrucciones del Pleno del Consejo Nacional
16 de la Judicatura que le fueron giradas por medio del acuerdo contenido en el punto siete punto
17 uno de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticinco, celebrada el veintidós de octubre
18 de dos mil veinticinco; en donde se instruye a realizar gestiones de reclamo tendientes a
19 solicitar la devolución del dinero pagado por el boleto de regreso adquirido por el señor
20 consejero doctor Luis Alonso Ramírez Meléndez. En relación a ello se recibió correo de la
21 agencia de viajes, en el cual informan que han recibido el reembolso de la aerolínea Avianca
22 respecto a la cancelación del vuelo de Santa Marta a El Salvador, que con dicho reembolso
23 se cubre el monto correspondiente al boleto comprado de emergencia con Copa Airlines por
24 la cantidad de trescientos setenta y tres dólares de Estados Unidos de América con cuarenta
25 y cinco centavos (\$373.45). El Pleno tras haber estudiado el informe que rinde la jefatura de
26 la Unidad Técnica Jurídica, pudiendo constatar de la lectura del mismo y la evidencia de las



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 acciones realizadas; que las instrucciones de este colegiado fueron debidamente acatadas,
2 se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen
3 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
4 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos
6 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
7 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido
8 el memorando y anexos con referencia UTJ/SE/doscientos veintiuno/dos mil veinticinco,
9 fechado el seis de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica
10 Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria
11 treinta y nueve -dos mil veinticinco, celebrada el veintidós de octubre de dos mil veinticinco; y
12 b) Notificar este acuerdo a: Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes.

13 **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZ PROPIETARIO DEL**
14 **JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE OLOCUILTA, MUNICIPIO LA PAZ OESTE,**
15 **DEPARTAMENTO DE LA PAZ; PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario
16 Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el siete de noviembre de dos mil veinticinco,
17 suscrito por el licenciado _____, Juez del Juzgado de Paz del distrito de
18 Olocuilta, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz; por medio del cual interpone
19 recurso de apelación a la resolución emitida por la Unidad Técnica de Evaluación, en la que
20 le fueron comunicados los resultados del proceso evaluativo dos -dos mil veinticinco presencial
21 en audiencia; formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: i) *Se amita el preste*
22 *recurso de apelación interpuesto, y sobre la base de las razones expresadas en el mismo,*
23 *más la verificación de las circunstancias que sustentan los señalamientos hechos en los*
24 *motivos de apelación, se revoque la decisión del recurso de reconsideración, en donde se*
25 *tiene por no justificados los argumentos expuestos por mi persona y se ratifica el hallazgo*
26 *encontrado (mi llegada tardía), confirmándose la perdida proporcional de puntos asignados al*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 *criterio uno, del subcriterio uno; y ii) Se valoren los indicios a través de los cuales se demuestra*
2 *que mi llagada tardía al juzgado, el día de la evaluación presencial en audiencia, se debió a*
3 *una causa ajena a mi control: falla del vehículo (justa causa) y como resultado de ello se me*
4 *asignen los puntos que, en la nota final del proceso cero dos- dos mil veinticinco, evaluación*
5 *presencial en audiencia, injustamente me fueron restados. VALORACIONES SOBRE EL*
6 *RECURSO DE APELACIÓN. En este apartado se hará un examen liminar a efecto de*
7 *determinar si la acción recursiva de la apelación se intenta dentro del plazo legal y cumpliendo*
8 *con los requisitos que se exigen para este tipo de mecanismos de impugnación, para lo cual*
9 *se hacen las siguientes valoraciones: VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN*
10 *TIEMPO Y FORMA: Que de la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y*
11 *cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis,*
12 *veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de*
13 *Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; procede el recurso de*
14 *apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior jerárquico*
15 *que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado que el presente caso hace alusión a recurrir*
16 *un acto expreso emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, como es la decisión*
17 *de la reconsideración del resultado comunicado en el proceso evaluativo cero dos -dos mil*
18 *veinticinco, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia que emitió el acto*
19 *recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se recurre fue realizada*
20 *el día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, de conformidad al acta de notificación de*
21 *resolución administrativa de recurso de notificación; por lo que de conformidad al artículo*
22 *veintisiete -A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,*
23 *Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se habilitó un plazo de quince días hábiles*
24 *siguientes al de la notificación de lo resuelto en reconsideración, por lo que fue presentado en*
25 *Secretaría, el día siete de noviembre de dos mil veinticinco; con lo cual puede concluirse que*
26 *la acción recursiva se ha intentado cumpliendo requisitos de tiempo y forma; siendo*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 procedente su admisión y ordenar su tramitación. APERTURA A PRUEBA. De acuerdo con el
2 artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, si fuera necesario
3 para resolver el recurso, debe abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días;
4 ante lo cual este colegiado al no deducirse por parte del apelante la intención de aportar
5 pruebas; por lo que se omitirá la apertura a pruebas. Se hace constar, que para un mejor
6 proveído se ha requerido el expediente de evaluación y se agregará copia de las presentes
7 actuaciones. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS. Conforme al
8 artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Administración
9 Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros interesados en el acto
10 impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para
11 el presente caso es improcedente, por cuanto no hay persona que posea un interés, ya que lo
12 que está en discusión es el resultado de la evaluación judicial realizada al licenciado

13 Juez del Juzgado de Paz del distrito de Olocuilta, municipio de La Paz
14 Oeste, departamento de La Paz, razón por la cual se procederá a omitir tal audiencia. SOBRE
15 LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno dejará para
16 estudio el pronunciamiento de fondo de la acción recursiva, lo cual deberá ser retomado dentro
17 del plazo que franquea la ley en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los
18 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
19 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos
20 ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de
21 Procedimientos Administrativos; veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
23 veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras
24 de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibido el escrito fechado el siete de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el
26 licenciado _____, Juez del Juzgado de Paz del distrito de Olocuilta,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz; **b)** Admitir el recurso de apelación
2 planteado por el licenciado _____ en la calidad anteriormente
3 expresada; **c)** Se ordena omitir tanto la apertura a pruebas y conceder audiencia a terceros
4 interesados, por los motivos argumentados en el tratamiento del punto; **d)** Dejar para estudio
5 de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del recurso, cuya discusión y resolución debe
6 retomarse dentro del plazo que establece el artículo ciento treinta y cinco en su inciso final de
7 la Ley de Procedimientos Administrativos; y **e)** Encontrándose presente los(as) señores(as)
8 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al
9 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado _____, Juez del
10 Juzgado de Paz del distrito de Olocuilta, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz,
11 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO**
12 **PRIMERO DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN**
13 **MIGUEL CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; PRESENTA RECURSO DE**
14 **APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el seis de
15 noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada _____, Jueza
16 propietaria del Juzgado Primero de Instrucción distrito de San Miguel municipio de San Miguel
17 Centro, departamento de San Miguel; por medio del cual interpone apelación en contra de la
18 resolución emitida por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, resolviendo el recurso
19 de reconsideración planteado sobre los resultados del proceso evaluativo dos-dos mil
20 veinticinco presencial; formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: *i) Me reciba el*
21 *presente escrito juntamente con la documentación; ii) Tengáis por interpuesto, y admitáis el*
22 *presente recurso de apelación en los términos que he expresado; iii) Que una vez analicéis*
23 *las razones de mi justificación, me estiméis presente recurso de apelación, y como*
24 *consecuencia de ello, tengáis por justificadas las razones expresadas previamente; y iv)*
25 *Señala medio técnico para recibir notificaciones.* **VALORACIONES SOBRE EL RECURSO DE**
26 **APELACIÓN.** En este apartado se hará un examen liminar a efecto de determinar si la acción



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 recursiva de la apelación se intenta dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos que
2 se exigen para este tipo de mecanismos de impugnación, para lo cual se hacen las siguientes
3 valoraciones: VALORACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA DE LA
4 INTERPOSICIÓN DE LA APELACIÓN: De la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y
5 ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos
6 veintiséis, veintisiete y veintisiete A del *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras*
7 *de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz*; se establece que procede
8 el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior
9 jerárquico del funcionario que ha dictado el acto recurrido. Dado que el presente caso hace
10 alusión a recurrir un acto expreso emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
11 como es la decisión de la reconsideración del resultado comunicado en el proceso evaluativo
12 cero uno -dos mil veinticinco, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia
13 que emitió el acto recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se
14 recurre fue realizada el día treinta de octubre de dos mil veinticinco; por lo que de conformidad
15 al artículo veintisiete -A del *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda*
16 *Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz*, se habilitó un plazo de quince días
17 hábiles siguientes al de la notificación de lo resuelto en reconsideración, por lo que fue
18 presentado en Secretaria, el día siete de noviembre de dos mil veinticinco; finalmente, se logra
19 evidenciar que la apelante identifica el acto administrativo que le causa agravio, señala
20 puntualmente aspectos de lo resuelto y formula una petición o solución; con lo cual puede
21 concluirse que la acción recursiva se ha intentado cumpliendo requisitos de tiempo y forma;
22 siendo procedente su admisión y ordenar su tramitación. APERTURA A PRUEBA. De acuerdo
23 con el artículo ciento treinta y cinco de la *Ley de Procedimientos Administrativos*, si fuera
24 necesario para resolver el recurso, debe abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco
25 días; ante lo cual este colegiado al no deducirse por parte de la apelante la intención de aportar
26 pruebas; por lo que se omitirá la apertura a pruebas; no obstante, a lo anterior y para un mejor



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 proveer del recurso de apelación, se ha requerido el expediente de evaluación de la apelante
2 y se agregará copia de las presentes actuaciones. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A
3 TERCEROS INTERESADOS. Conforme al artículo ciento veintiocho de la *Ley de*
4 *Procedimientos Administrativos*, la Administración Pública para resolver recursos debe otorgar
5 la oportunidad que terceros interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen
6 procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente,
7 por cuanto no hay persona que posea un interés, ya que lo que está en discusión es el
8 resultado de la evaluación judicial realizada a la licenciada _____, Jueza
9 propietaria del Juzgado Primero de Instrucción distrito de San Miguel, municipio de San Miguel
10 Centro, departamento de San Miguel razón por la cual se procederá a omitir tal audiencia.
11 SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno dado
12 que luego de la admisión del recurso se habilita un plazo de un mes para resolver el fondo de
13 la acción recursiva, procederá a dejar en estudio dicho asunto, lo cual deberá ser retomado en
14 una próxima sesión, antes del vencimiento del plazo legal. En cumplimiento a lo que disponen
15 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
16 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos
17 ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de
18 Procedimientos Administrativos; veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
20 veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras
21 de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA: a)** Tener por
22 recibido el escrito fechado el seis de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada
23 _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Instrucción
24 distrito de San Miguel municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel; **b)** Admitir
25 el recurso de apelación planteado por la licenciada _____, en
26 la calidad anteriormente expresada; **c)** Omitir tanto la apertura a pruebas como el otorgamiento



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 de audiencia a terceros interesados, por los motivos argumentados en el tratamiento del punto;

2 **d)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del recurso, cuya

3 discusión y resolución debe retomarse dentro del plazo que establece el artículo ciento treinta

4 y cinco en su inciso final de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **e)** Encontrándose

5 presente los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual

6 deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada

7 _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Instrucción

8 distrito de San Miguel municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, para los

9 efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto de agenda anterior

10 se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**

11 **Punto seis punto tres. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS**

12 **IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA PRESENTA**

13 **SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia

14 MH.TAIIA.DAF/cero cero uno. doscientos setenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el seis de

15 noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la presidenta del Tribunal de Apelaciones de los

16 Impuestos Internos y de Aduanas del Ministerio de Hacienda; quien en términos puntuales

17 solicita colaboración interinstitucional para que personal de esa dependencia sea beneficiado

18 con actividades formativas y de capacitación especializada en "*Redacción y fundamentación*

19 *de sentencias*" e "*Interpretación y argumentación jurídica*"; detallando las fechas en que

20 consideran el desarrollo de las mismas. El Pleno estima que es procedente delegar en el

21 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial la atención a la brevedad posible

22 del requerimiento que formula el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Interno y de Aduanas

23 del Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en consideración las fechas que propone

24 la referida dependencia. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del

25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el

26 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
3 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia MH.TAIIA.DAF/cero cero uno.
4 doscientos setenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el seis de noviembre de dos mil
5 veinticinco, suscrita por la presidenta del Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y de
6 Aduanas del Ministerio de Hacienda; b) Delegar al Subdirector interino de la Escuela de
7 Capacitación Judicial atienda a la mayor brevedad posible la solicitud de capacitación
8 formulada por el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Interno y de Aduanas del Ministerio de
9 Hacienda ; y c) Notificar este acuerdo a Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
10 Judicial y a presidenta del Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y de Aduanas del
11 Ministerio de Hacienda, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE**
12 **GENERAL REMITE INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**
13 **CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
14 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia
15 GG/PLENO/setecientos nueve/dos mil veinticinco, fechado el cuatro de noviembre de dos mil
16 veinticinco, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido
17 procedente de la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, el Informe sobre la Gestión
18 Presupuestaria y Financiera Institucional, correspondiente al período de octubre -dos mil
19 veinticinco. El citado informe, está relacionado con el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo
20 de la mencionada Unidad Financiera, respecto a la Matriz de Medición, Seguimiento y
21 Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas (1G), específicamente el Objetivo
22 Operativo dos: *“Gestionar las finanzas institucionales, realizando las actividades relacionadas*
23 *con base a las áreas de presupuesto, tesorería para el ejercicio dos mil veinticinco”*. El Pleno
24 tras analizar el informe sobre la ejecución financiera y presupuestaria institucional
25 correspondiente al mes de octubre del corriente año; y siendo que tal información se genera
26 para dar cumplimiento a las pautas que la Unidad Financiera Institucional proyectó en su plan



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 de trabajo para el presente año y asimismo, dar el debido cumplimiento al artículo ciento ocho
2 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; procederá a emitir el
3 correspondiente acuerdo, en los términos que se solicita. En cumplimiento a lo que disponen
4 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
5 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos
6 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento
7 ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener
8 por recibido el memorando y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos nueve/ dos mil
9 veinticinco, fechado el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Gerente
10 General; y **b)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia
11 General y Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
12 **cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DEL CONCURSO**
13 **INTERNO PARA EL PUESTO DE EVALUADOR JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/setecientos seis/dos mil veinticinco,
15 fechada el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por
16 medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Gestión
17 del Talento Humano, en la que expresa haber atendido solicitud de la Unidad Técnica de
18 Evaluación requiriendo el inicio de concurso interno para cubrir vacante de evaluador judicial,
19 según lo estipulado en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
20 de la Judicatura. En virtud a lo anteriormente expresado la Gerente General por petición de la
21 jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita al Pleno lo siguiente: *a) Autorizar,*
22 *a la Unidad de Gestión de Talento Humano dar inicio al concurso interno para el puesto de*
23 *Evaluador Judicial, utilizando la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo, de la Unidad*
24 *Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:*
25 *Dirección Superior y Administración, en primera categoría, por el Sistema de Contrato, con un*
26 *salario mensual de un mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 *América (\$1,347.00)*. El Pleno teniendo en consideración lo planteado por la Jefatura de la
2 Unidad de Gestión del Talento Humano; se procederá a emitir el acuerdo autorizando la
3 tramitación del concurso interno solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
4 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
5 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
6 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
7 literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de
8 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo
9 con referencia GG/PLENO/setecientos seis/ dos mil veinticinco, fechada el cinco de noviembre
10 de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar a la Unidad de Gestión del
11 Talento Humano del Consejo Nacional de la Judicatura inicie el concurso interno para cubrir
12 vacante para el cual se utilizará *la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo, de la*
13 *Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo*
14 *cero uno: Dirección Superior y Administración, en primera categoría, por el Sistema de*
15 *Contrato, con un salario mensual de un mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados*
16 *Unidos de América exactos (\$1,347.00); y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las*
17 *siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad de Gestión del Talento Humano y Unidad*
18 *Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. Punto seis punto seis. GERENTE*
19 **GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADO**
20 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/setecientos catorce/dos mil
22 veinticinco, fechada el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
23 General. En dicha comunicación, se informa que ha recibido comunicación procedente de la
24 Unidad de Gestión del Talento Humano, la cual consta en el memorándum referencia
25 UGTH/GG/doscientos veinte/dos mil veinticinco, mediante el cual se remite el reporte de
26 solicitud de licencia sin goce de sueldo presentado por el licenciado



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 período comprendido del tres al catorce de noviembre de dos mil veinticinco, ambas fechas
2 inclusive; y c) Notificar el presente acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias:
3 Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano;
4 Área de Transporte y al licenciado , para los efectos pertinentes.

5 **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE PARA APROBACIÓN**
6 **PRÓRROGAS CONTRACTUALES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
7 anexos con referencia GG/PLENO/setecientos siete/dos mil veinticinco, fechada el siete de
8 noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
9 haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en
10 la nota referencia UCP/GG/ochocientos sesenta y cuatro -dos mil veinticinco, dependencia
11 que solicita se gestione ante la máxima autoridad las prórrogas de los contratos que se detallan
12 a continuación: i) *Adquisición de póliza de seguro de vida, médico hospitalario y plan dental*
13 *para Funcionarios y Personal del Consejo Nacional de la Judicatura y seguro de fidelidad para*
14 *el año dos mil veinticinco, Referencia: Mil quinientos- dos mil veinticinco-P cero cero cero uno/*
15 *Requisición seis-dos mil veinticinco; ii) Servicio de centro de atención a la primera infancia del*
16 *Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco, mil quinientos-dos mil*
17 *veinticinco-P cero cero cero dos/ Requisición Uno-dos mil veinticinco; y iii) Servicio de*
18 *Alojamiento en la zona oriental para evaluadores judiciales y motoristas del Consejo Nacional*
19 *de la Judicatura, año dos mil veinticinco Mil quinientos dos mil veinticinco P cero cero cincuenta*
20 *y uno/ Requisición número ciento tres-dos mil veinticinco; es importante mencionar que, en la*
21 *documentación que anexa la jefatura de la Unidad de Compras Públicas, se encuentran las*
22 *evaluaciones positivas efectuadas por los Administradores de Contrato, en relación a los*
23 *servicios recibidos durante dos mil veinticinco; además, anexa las disponibilidades de recursos*
24 *presupuestarios y las cartas donde se expresa el interés de las empresas para efectuar las*
25 *citadas prórrogas. Con base a lo antes expuesto, y conforme a lo establecido en los artículos*
26 *dieciocho, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas;*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 veintidós literal j) y veintisiete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y al
2 artículo ochenta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, a solicitud
3 de la Unidad de Compras Públicas, esta Gerencia respetuosamente, solicita al Honorable
4 Pleno del Consejo, lo siguiente: a) *Aprobar la primera prórroga de los contratos de compra,*
5 *con sus respectivas adendas cuando aplique, para el año dos mil veintiséis; dichos contratos*
6 *cuales fueron emitidos por la Bolsa de Productos de El Salvador-BOLPROS, de los siguientes*
7 *servicios: i) Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Médico Hospitalario y Plan Dental para*
8 *Funcionarios y Personal del Consejo Nacional de la Judicatura y Seguro de Fidelidad para el*
9 *año dos mil veinticinco, con la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., por el monto*
10 *de Seiscientos cincuenta mil cuatrocientos seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de*
11 *América (US\$ 650,406.00). ii) Servicio de centro de atención a la primera infancia del Consejo*
12 *Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco, con el Comité de Proyección Social*
13 *de El Salvador CAPI CAPULLO, por el monto de Veintidós mil quinientos setenta y cinco*
14 *00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,575.00). iii) Servicio de Alojamiento*
15 *en la zona oriental para evaluadores judiciales y motoristas del Consejo Nacional de la*
16 *Judicatura, año dos mil veinticinco, con la sociedad Corporación Monarca S.A. de C.V. por el*
17 *monto de Diez mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América*
18 *(US\$10,250.00); b) Autorizar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS,*
19 *S.A DE C.V. o BOLPROS), tramite la primera prórroga en los contratos citados en el literal*
20 *anterior y ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno tras analizar la solicitud que formula*
21 *la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas de gestionar las prórrogas de los contratos de*
22 *servicios detallados en la solicitud; la cual se está efectuando antes del vencimiento de los*
23 *referidos contratos; se proyecta ejecutarse en los mismos términos y condiciones; los*
24 *administradores de los respectivos contratos dan el visto bueno de tal acción ante la buena*
25 *experiencia que se ha tenido con los proveedores, razón por la que conforme a lo que disponen*
26 *los artículos dieciocho, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 Públicas; veintidós literal j) y veintisiete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura; y al artículo ochenta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de
3 BOLPROS, se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo
4 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
5 la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
6 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
7 artículos veintidós literal a) y j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal
8 p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como a lo establecido
9 en los artículos dieciocho, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve de la Ley de
10 Compras Públicas; y al artículo ochenta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones
11 de BOLPROS; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
12 GG/PLENO/setecientos siete/ dos mil veinticinco fechada el siete de noviembre de dos mil
13 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la prórroga de los contratos de
14 compra, con sus respectivas adendas, para el año dos mil veintiséis; que fueron emitidos por
15 la Bolsa de Productos de El Salvador (BOLPROS), de los siguientes servicios: i) *Adquisición*
16 *de Póliza de Seguro de Vida Médico Hospitalario y Plan Dental para Funcionarios y Personal*
17 *del Consejo Nacional de la Judicatura y Seguro de Fidelidad para el año dos mil veinticinco,*
18 *con la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., por el monto de seiscientos cincuenta*
19 *mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 650,406.00);*
20 *ii) Servicio de centro de atención a la primera infancia del Consejo Nacional de la Judicatura*
21 *para el año dos mil veinticinco, con el Comité de Proyección Social de El Salvador CAPI*
22 *CAPULLO, por el monto de veintidós mil quinientos setenta y cinco dólares de los Estados*
23 *Unidos de América exactos (US\$22,575.00); y iii) Servicio de Alojamiento en la zona oriental*
24 *para evaluadores judiciales y motoristas del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*
25 *veinticinco, con la sociedad Corporación Monarca S.A. de C.V. por el monto de diez mil*
26 *doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,250.00); c) Autorizar*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A DE C.V. o BOLPROS),
2 tramite la prórroga en los contratos citados en el literal anterior; **d)** Ratificar el acuerdo en esta
3 misma sesión; y **e)** Notificar este acuerdo: Gerencia General; Unidad de Compras Públicas;
4 Unidad de Gestión del Talento Humano; Unidad Técnica de Evaluación; Bolsa de Productos
5 de El Salvador, S.A. de C.V.; Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.; Comité de Proyección
6 Social de El Salvador -CAPI CAPULLO y a Corporación Monarca, S.A. de C.V., para los
7 efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**
8 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE**
9 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN A CAPACITADORES,**
10 **CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
11 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta
12 y tres/dos mil veinticinco, fechada el siete de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por el
13 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"; por
14 medio de la cual solicita que se autorice cambio en jornada presencial de una actividad
15 correspondiente a la programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco, en el Área de
16 Capacitación a Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. Al respecto, y debido a
17 que en la ciudad de San Miguel se estarán desarrollando las fiestas patronales, se propone el
18 cambio de fecha del taller "*EDU. AI: INTEGRANDO LA GUÍA METODOLÓGICA PASO A*
19 *PASO PARA LA ELABORACIÓN DE UN MÓDULO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL*",
20 programada previamente para el veintiuno de noviembre dos mil veinticinco. La actividad será
21 desarrollada por el Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, por lo que la
22 institución no incurre en pago de capacitador y se propone su realización para el cinco de
23 diciembre dos mil veinticinco de acuerdo a detalle en anexo. Por lo antes expuesto, a sus
24 dignas autoridades solicito: *a) Admitir la presente nota. b) Aprobar el cambio en la actividad*
25 *descrita en el cuadro adjunto. c) Se comuniquen a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar*
26 *las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud que plantea el Subdirector



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 interino de la Escuela de Capacitación Judicial y considerando atendibles las razones
2 invocadas para cambiar las fechas de ejecución de la actividad formativa, se procederá a emitir
3 el correspondiente acuerdo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
4 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
5 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
6 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal a) de la Ley
7 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia
9 ECJ-D-doscientos cuarenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el siete de noviembre de dos
10 mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr.
11 Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Autorizar el cambio de fecha de realización del taller "EDU. Al:
12 *INTEGRANDO LA GUÍA METODOLÓGICA PASO A PASO PARA LA ELABORACIÓN DE UN*
13 *MÓDULO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL*", que se ejecutará el día cinco de diciembre de
14 dos mil veinticinco; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirector Interino de la Escuela de
15 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto**
16 **seis punto nueve. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
17 **JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA**
18 **EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO**
19 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
20 con referencia ECJ/D/doscientos cuarenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el siete de
21 noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de
22 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual comunica que en
23 seguimiento a la nota referencia ECJ -D -doscientos veintiocho/dos mil veinticinco; en la que
24 solicitó se autorizará la incorporación de actividad académica en la programación del cuarto
25 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de
26 Capacitación Judicial; denominada: "Clausura del Diplomado de Anticorrupción Aduanera", la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 cual fue aprobada mediante el acuerdo contenido en el punto seis punto seis de la sesión
2 ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticinco, celebrada el veintidós de octubre de dos mil
3 veinticinco. Dándose el caso que se plantea un cambio de tal actividad tendiente a que la
4 actividad se desarrolle el día catorce de noviembre del corriente año, con la diferencia que
5 será en el Hotel Sheraton Presidente, auspiciado por la Oficina de las Naciones Unidas contra
6 la Droga y el Delito (UNODC). Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector
7 interino de la Escuela de Capacitación Judicial, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente:
8 *a) Admitir la presente carta; b) Aprobar la reprogramación de fecha y sede para el desarrollo*
9 *de la actividad. c) Ratificar en la misma sesión, debido a la fecha de realización; y d) Se*
10 *comunique a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El
11 Pleno tras haber analizado la solicitud que formula el Subdirector interino de la Escuela de
12 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; en el que propone modificar la ejecución
13 de la actividad académica denominada “*Clausura del Diplomado de Anticorrupción Aduanera*”,
14 la cual se realizará el día catorce de noviembre del corriente año, en el Hotel Sheraton
15 Presidente, lo cual será auspiciado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el
16 Delito (UNODC); de lo solicitado colegiado no tiene objeción alguna, por lo que procederá a
17 emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
18 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
19 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
20 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
21 literal m) y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
22 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/doscientos cuarenta y seis/dos
23 mil veinticinco, fechada el siete de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector
24 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar
25 la reprogramación de fecha y sede para la ejecución de la actividad denominada: “*Clausura*
26 *del Diplomado de Anticorrupción Aduanera*”, en la forma que indica la nota que motiva el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 presente punto de agenda; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar este
2 acuerdo a: Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
3 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTOR INTERINO**
4 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE**
5 **REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO**
6 **Y PROCESAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.**
7 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-
8 doscientos cuarenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el siete de noviembre de dos mil
9 veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
10 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita que se apruebe reprogramación de una
11 actividad correspondiente a la programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco, en el área
12 de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial, denominada: Taller:
13 “*Argumentación y Fundamentación de las sentencias en materia Civil y Mercantil*”, la cual
14 estaba programada para desarrollarse en modalidad presencial en sede: Santa Ana, el día
15 siete de noviembre de dos mil veinticinco, por parte de la capacitadora:
16 ; la reprogramación de la actividad se solicita debido a aspectos de salud que
17 informó oportunamente la capacitadora; el Subdirector interino expresa que con la
18 coordinación académica realizarán las gestiones de consulta con otros capacitadores; sin
19 embargo, por razones de distancia y agenda no pudieron aceptar; ya que muchos tenían
20 audiencias o compromisos previos ya adquiridos; además de la especialidad de la temática.
21 En razón de lo anterior someto a su conocimiento y aprobación, la solicitud de reprogramación
22 de fecha de la actividad denominada: Taller: “*Argumentación y Fundamentación de las*
23 *sentencias en materia Civil y Mercantil*”, en modalidad presencial, la cual se desarrollará los
24 días veintiuno y veintiocho de noviembre del año en curso. Por lo antes expuesto, a sus dignas
25 autoridades solicito: a) *Admitir la presente carta.* b) *Aprobar y ratificar en la misma sesión, la*
26 *reprogramación de fechas de la actividad descrita.* c) *Se comuniquen a esta Subdirección lo*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 *resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud del
2 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
3 considera que son atendibles los motivos que se invocan para suspender y reprogramar el
4 Taller: *“Argumentación y Fundamentación de las sentencias en materia Civil y Mercantil”*, por
5 lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que
6 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
9 artículos veintidós literal m) y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
10 de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-
11 doscientos cuarenta y ocho/ dos mil veinticinco fechado el siete de noviembre de dos mil
12 veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
13 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la reprogramación de fecha de la actividad denominada:
14 Taller: *“Argumentación y Fundamentación de las sentencias en materia Civil y Mercantil”*, en
15 modalidad presencial, la cual se desarrollará los días veintiuno y veintiocho de noviembre del
16 año en curso; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar este acuerdo a:
17 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
18 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA**
19 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE REMISIÓN DE LAS**
20 **PUBLICACIONES EN FORMATO DIGITAL A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA E**
21 **INNOVACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
22 ECJ/D/doscientos cincuenta/dos mil veinticinco, fechada el siete de noviembre de dos mil
23 veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
24 Arturo Zeledón Castrillo”, por medio de la cual comunica que finalizado los procesos de compra
25 respectivos, se solicita la autorización para remitir a la Unidad de Informática e Innovación, las
26 publicaciones en formato digital, con el propósito de ponerlas a disposición en el sitio web del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura. Las cuales se detallan a continuación: i) Recopilación de
2 Leyes Penales dos mil veinticuatro; ii) Recopilación de Normativa Nacional en Niñez y
3 adolescencia dos mil veinticinco; iii) Código de Familia y Ley Procesal de Familia dos mil
4 veinticinco; iv) Código Procesal Civil y Mercantil dos mil veinticinco; y v) Compendio de Leyes
5 Laborales dos mil veinticinco. Sobre la base de lo anteriormente planteado, el Subdirector
6 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita al Pleno lo siguiente: a) *Admitir la*
7 *presente carta;* b) Autorizar la remisión de las publicaciones detalladas a la Unidad de
8 Informática e Innovación, para los efectos antes descritos; y c) *Comunicar a la Subdirección lo*
9 *resuelto, a fin de ejecutar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar la petición que
10 formula el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
11 Castrillo”, no ve objeción alguna para que los documentos normativos se pongan a disposición
12 en el sitio web institucional para su descarga por parte del público que así lo requiera; razón
13 por la que se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo
14 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
15 la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
16 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal e)
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de
18 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con
19 referencia ECJ/D/doscientos cincuenta/dos mil veinticinco, fechada el siete de noviembre de
20 dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial
21 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la remisión a la Unidad de Informática e
22 Innovación de las publicaciones siguientes: i) Recopilación de Leyes Penales dos mil
23 veinticuatro; ii) Recopilación de Normativa Nacional en Niñez y adolescencia dos mil
24 veinticinco; iii) Código de Familia y Ley Procesal de Familia dos mil veinticinco; iv) Código
25 Procesal Civil y Mercantil dos mil veinticinco; y v) Compendio de Leyes Laborales dos mil
26 veinticinco; lo anterior a efecto que sean albergadas en el sitio web institucional y sean puestos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 a disposición del público para descarga; y **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector Interino de la
2 Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*” y al Jefe de la Unidad de
3 Informática e Innovación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete**
4 **punto uno. SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE**
5 **LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA**
6 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración comunicación electrónica
7 fechada el diez de noviembre de dos mil veinticinco; suscrita por el Subdirector de Centro de
8 Instrucción y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República (CINCAP); por medio de la
9 cual somete a conocimiento y consideración del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
10 la versión final de la Carta de Entendimiento entre la Corte de Cuentas de la República y el
11 Consejo Nacional de la Judicatura. Para su revisión y visto bueno, ya que de contar con la
12 conformidad se procederá con los preparativos correspondientes para firma formal; anexando
13 copia del documento para mejor ilustración. Así mismo luego de analizar detenidamente el
14 documento se sugiere la reducción de las consideraciones. El Pleno tras analizar el informe
15 rendido por el Secretario Ejecutivo y concordando con las observaciones tiene a bien autorizar
16 el texto de la carta de entendimiento para su suscripción, si esta fuera avalada por la
17 contraparte; señalando tentativamente el día veinticinco de noviembre del corriente año. En
18 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
20 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal i) de la Ley del Consejo Nacional
21 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación electrónica fechada diez de
23 noviembre de dos mil veinticinco; suscrito por el Subdirector de Centro de Instrucción y
24 Capacitación de la Corte de Cuentas de la República (CINCAP); **b)** Instruir al Secretario
25 Ejecutivo comunique los ajustes que se ha hecho al texto de la Carta de Entendimiento con la
26 Corte de Cuentas de la República y de ser aceptadas por la institución, buscar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 coordinadamente otra fecha para su formalización; y **c)** Encontrándose presente el señor
2 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedaron
3 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Presidente de la Corte de
4 Cuentas de la República (CCR), para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
5 **DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOLICITA APOYO EN CAPACITACIONES A PERSONAL**
6 **DE DICHA DEPENDENCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota referencia
7 DI-DG -doscientos treinta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el siete de noviembre de dos mil
8 veinticinco, suscrita por la Directora General interina de la Dirección de Integración; por medio
9 de la cual solicita apoyo para el fortalecimiento de las capacidades de los equipos legales
10 institucionales de dicha dependencia, para lo cual solicita se les considere ser convocados
11 para las siguientes actividades: *i) Derecho administrativo (Ley de procedimientos*
12 *administrativos, Ley contencioso administrativo); ii) Derecho penal y procesal penal (Derecho*
13 *probatorio en el proceso penal); iii) Derecho privado y procesal (Ley de reparación por daño*
14 *moral, reparación integral del daño con enfoque de Derechos Humanos, Derechos y Nuevas*
15 *Tecnologías); y iv) Inteligencia artificial aplicada al Derecho.* El Pleno tras analizar la solicitud
16 que suscribe la Directora General interina de la Dirección de Integración; estima que es
17 procedente delegar en el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor*
18 *Arturo Zeledón Castrillo*” para que a la mayor brevedad posible entable comunicación con la
19 institución solicitante y haga las coordinaciones para incorporar paulatina y gradualmente la
20 incorporación de personal de los equipos legales de la Dirección de Integración a actividades
21 formativas en que han mostrados interés y que se encuentren en la programación regular de
22 la Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”. En cumplimiento a lo
23 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
24 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
25 conferidas en los artículos veintidós literal i) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
26 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1 **a)** Tener por recibida la nota referencia DI-DG -doscientos treinta y cinco/dos mil veinticinco,
2 fechada el siete de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Directora General interina
3 de la Dirección de Integración; **b)** Instruir al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
4 Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”, entable a la mayor brevedad posible comunicación
5 con la Dirección de Integración y haga las coordinaciones para incorporar paulatina y
6 gradualmente al personal de los equipos legales de la Dirección de Integración a actividades
7 formativas en que han mostrados interés y que se encuentren en la programación regular de
8 la Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”; y **c)** Notificar el acuerdo
9 a la Directora General interina de Integración y al Subdirector Interino de la Escuela de
10 Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*” para los efectos pertinentes. Así
11 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las once horas con
12 veinte minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
13 que firmamos.

14
15
16
17 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
18 **PRESIDENTE**

19
20
21
22
23 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

24
25 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**
26 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO
MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

27
28
29
30 **SECRETARIO EJECUTIVO**

31 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la
32 presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para
la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la
Ley de Acceso a la Información Pública



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 42-2025
12 de noviembre de 2025

1
2